



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 235 de 2019

“POR LA CUAL DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PARA LA VIGENCIA 2019- 2021”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 03 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006, dispuso en su Artículo 8°, Gestores de Ética. *En cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital.*

Que el Decreto Distrital 489 de 2009 estableció, entre otros aspectos, el Comité Distrital de Ética como el “Organismo del Distrito Capital que tiene como misión liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Ética podrán contar con el apoyo de grupos de trabajo para prácticas éticas, conformados con personal de la misma entidad.”

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”, definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio (artículo 2.2.22.3.2), y dentro de su ámbito de aplicación quedaron cobijados los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público (artículo 2.2.22.3.4).

Que mediante el artículo 1° del Decreto 118 de 2018, se adopta el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Que en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 2 mencionado anteriormente, el Instituto para la Economía Social - IPES adoptó el Código de Integridad a través de la Resolución IPES No. 531 del 19 de diciembre de 2018.

FO-066
V-04

Página 1 de 1

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 235 de 2019

“POR LA CUAL DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PARA LA VIGENCIA 2019- 2021”

Que el Artículo 7 del Decreto 118 de 2018 estipula que los servidores públicos de las entidades públicas se postularán de manera voluntaria para conformar el equipo de Gestores de Ética del distrito. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefa de la misma. La dependencia de gestión del Talento Humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8º del mismo Decreto.

Que el Artículo 8 del Decreto Distrital 489 de 2009 señala que para ser Gestores/as de Ética se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de ética.
10. Interés por capacitarse en el tema.
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que el Artículo 9 del Decreto 118 de 2018 señala las responsabilidades de los/las Gestores/as de integridad quienes tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.
- b) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- c) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C o por la entidad.
- d) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- e) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- f) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTRATEGIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN No. 235 de 2019

"POR LA CUAL DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PARA LA VIGENCIA 2019- 2021"

- g) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito,
- h) Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad,
- i) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento

Que en la presente anualidad se postularon como gestores de integridad los siguientes servidores públicos con el correspondiente aval de sus compañeros de trabajo y sus jefes inmediatos:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1	79813390	Moisés Felipe Martínez Hortúa	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
2	51976116	Flor Nidian Pinilla Aguilar	Subdirección Administrativa y Financiera
3	52636032	Myriam Stella Forero Chiguazuque	Subdirección Administrativa y Financiera
4	51689209	María Dennis Sánchez Alarcón	Subdirección de Formación y Empleabilidad.

Que en cumplimiento de lo anterior se hace necesario designar el grupo de Gestores de Integridad en el Instituto para la Economía Social, con los servidores públicos antes mencionados quienes se postularon voluntariamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como Gestores/as de Integridad en el Instituto para la Economía Social – IPES a los/as siguientes servidores/as públicos /as:

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA
1	79813390	Moisés Felipe Martínez Hortúa	Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
2	51976116	Flor Nidian Pinilla Aguilar	Subdirección Administrativa y Financiera
3		Myriam Stella Forero	Subdirección Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN No. 235 de 2019

"POR LA CUAL DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PARA LA VIGENCIA 2019- 2021"

	52636032	Chiguazuque	
4	51689209	María Dennis Sánchez Alarcón	Subdirección de Formación y Empleabilidad.

ARTICULO 2°. Periodo. La duración de la designación como Gestor/a de Integridad será de dos (2) años, o hasta que finalice la vinculación laboral con la Entidad, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición de la presente resolución.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUN 2019


Dado en Bogotá D, C; a los



PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO
Directora General (E)

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Lorena Prieto Barreto CPS 1465624-268/2019		
	Yurany Mosquera Córdoba CPS 858811/2019		
Revisó	Adriana María Parra Gómez – Profesional especializado 222-19		
Revisó	José David Sepúlveda Henao - Subdirección Administrativa y Financiera - CPS 231/2019		
Aprobó	Adriana Villamizar Navarro – Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		
Revisó	Nuria Consuelo Villadiego Medina, Asesora de Dirección General CPS 002/2019		19 JUN 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Directora General (E) del Instituto para la Economía Social IPES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO INSTRUMENTO PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL</p>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN 1

Tema: Ratificación Gestores de Integridad – Instituto para la Economía Social IPES vigencia 2019-2021.	Hora inicial: 10:00 a.m.
	Hora Final: 11:30 a.m
Lugar y fecha: 6 de Junio de 2019. Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.	
Objetivo:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo del proceso de ratificación del perfil de Gestores de Integridad, según lo estipulado en el Artículo 7 y 8 del Decreto 118 de 2018. 	
Agenda:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación candidatos postulados como Gestores de integridad vigencia 2019-2021. 2. Verificación formato FO-610 (Formato validación perfil Gestores de Integridad) de los candidatos postulados. 3. Verificación que el(la) Gestor(a) propuesto(a) cumple con el perfil definido en el artículo 8 del Decreto 118 de 2018. 4. Ratificación Gestores de Integridad vigencia 2019-2021. 5. Acta de reunión 	
Desarrollo:	
<p>El día jueves 6 de junio de 2019, se preside la reunión por la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano la Doctora Adriana Parra Gómez y Lorena Prieto (CPS- Talento Humano).</p> <p>Se hace lectura del Capítulo II: "<i>De los Gestores de Integridad</i>", del Decreto 118 de 2018 para efectos de la validación y ratificación del perfil de los servidores(as) postulados(as).</p> <p>Con lo anterior, se desarrolla el acta de reunión teniendo en cuenta la gestión realizada en cuanto las inscripciones de Gestores de Integridad de la entidad, para lo cual se notifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el 14 de mayo de 2019, se expide la Circular N° 13 donde la Directora General invita a servidores públicos para la inscripción como Gestores de Integridad del Instituto para la Economía Social – IPES, el día 23 mayo de 2019. ▪ Que el 20 de mayo de 2019, se divulgó la Circular N° 13 a servidores(as) públicos(as) para la inscripción de los candidatos como Gestores de Integridad en el Instituto Para la 	

FO-051
V-05



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ECONOMÍA SOCIAL Y SERVIDORES
PÚBLICOS

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

1

Economía Social.

- Que del 14 al 26 de mayo de 2019, se llevó a cabo la campaña de divulgación de inscripción de Gestores de Integridad vigencia 2019-2021, para que los Servidores(as) Públicos(as) participaran en la convocatoria.
- Que del 23 al 27 de mayo de 2019, se inscribieron 6 servidores(as) públicos(as) como candidatos, mediante formato de inscripción en los medios de comunicación de la entidad como drive. Los candidatos fueron:
 - Moises Felipe Martínez Hortúa, identificado con C.C. No. 79.813.390
 - Myriam Stella Forero Chiguazuque, identificada con C.C. No. 52.636.032
 - María Dennis Sánchez Alarcón, identificada con C.C. No. 51.689.209
 - Flor Nidian Pinilla Aguilar, identificada con C.C. No. 51.976.116
 - Edith Johanna Jaramillo Lozano, identificada con C.C. No. 52.842.121
 - María Elizabeth Romero, Escudero identificada con C.C. No. 52.323.350
- Que el 30 de mayo mediante radicado IPES N° 00110-817-004707, 00110-817-004708 y 00110-817-004709 se solicita diligenciar el FO-610 Formato validación perfil Gestores de Integridad a la Subdirectora Administrativa y Financiera (E) Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Formación y Empleabilidad (E) Dagma Isabel Alvis y Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico y compañeros de trabajo la validación del perfil de los candidatos como Gestores de Integridad con fecha límite al 5 de junio de 2019.
- Que el 6 de junio de 2019 la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, certifica el perfil de los candidatos para ser Gestores de Integridad, que fueron validados por jefes inmediatos y compañeros de trabajo (Moisés Felipe Martínez Hortúa, Myriam Stella Forero Chiguazuque, María Dennis Sánchez Alarcón y Flor Nidian Pinilla Aguilar).
- Que de acuerdo a los anteriores resultados son elegidos como Gestores de Integridad del Instituto para la Economía Social para vigencia 2019 – 2021 los siguientes servidores públicos: Moisés Felipe Martínez Hortúa, Myriam Stella Forero Chiguazuque, María Dennis Sánchez Alarcón y Flor Nidian Pinilla Aguilar.

Se finaliza la reunión con la revisión de la presente acta por la Doctora Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora Administrativa y Financiera (E).

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, 19 de mayo de 2019
El Mejor para la Economía Social

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN

1

Compromisos	Responsables	Fechas
Resolución "POR LA CUAL DESIGNAN LOS GESTORES DE INTEGRIDAD DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES PARA LA VIGENCIA 2019- 2021"	SAF-Talento Humano	Junio 2019
Socialización resultados.	SAF-Talento Humano	Junio 2019

Nombre	Entidad	Correo	Teléfono	Firma
Johana Prieto Banales	SAF - TH	bjprieto@ipes.gov.co	143	Johana Prieto
Adriano Pardo	SAF - TH	ampardo@ipes.gov.co	107	Adriano Pardo
Adrián Villanar	SAF		301-2767308	Adrián Villanar
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar	

FO-051
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

MEJOR
PARA TODOS



VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General.
DE: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ, Subdirección Administrativa y Financiera.
ASUNTO: VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

Yo **ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ** identificada(o) con cédula de ciudadanía N° 52.345.607 de Bogotá D.C., conforme al Decreto 118 de 2018, Artículo 8° *Perfil de los(as) Gestores(as) de Integridad*:

“ Para ser Gestor(a) de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud /para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto”.

Certifico que el(la) Servidor(a) Público(a) **MOISES FELIPE MARTINEZ HORTUA** cumple con el perfil para postularse como GESTOR DE INTEGRIDAD en el Instituto para la Economía Social – IPES, para el periodo 2019-2021.

En constancia de lo anterior, firmo a los seis (6) días del mes de Junio de 2019.

ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ
Profesional Especializado 222-19
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano



VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS. Directora General.
DE: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ. Subdirección Administrativa y Financiera.
ASUNTO: VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

Yo **ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ** identificada(o) con cédula de ciudadanía N° 52.345.607 de Bogotá D.C., conforme al Decreto 118 de 2018, Artículo 8° *Perfil de los(as) Gestores(as) de Integridad*:

“ Para ser Gestor(a) de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud /para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto”.

Certifico que el(la) Servidor(a) Público(a) MYRIAM STELLA FORERO CHIGUAZUQUE cumple con el perfil para postularse como GESTOR DE INTEGRIDAD en el Instituto para la Economía Social – IPES, para el periodo 2019-2021.

En constancia de lo anterior, firmo a los seis (6) días del mes de Junio de 2019.

ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ
Profesional Especializado 222-19
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano



VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General.
DE: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ, Subdirección Administrativa y Financiera.
ASUNTO: VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

Yo **ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ** identificada(o) con cédula de ciudadanía N° 52.345.607 de Bogotá D.C., conforme al Decreto 118 de 2018, Artículo 8° *Perfil de los(as) Gestores(as) de Integridad*:

" Para ser Gestor(a) de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud /para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto".

Certifico que el(la) Servidor(a) Público(a) MARIA DENNIS SÁNCHEZ ALARCÓN cumple con el perfil para postularse como GESTOR DE INTEGRIDAD en el Instituto para la Economía Social – IPES, para el periodo 2019-2021.

En constancia de lo anterior, firmo a los seis (6) días del mes de Junio de 2019.

ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ
Profesional Especializado 222-19
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano



VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

PARA: MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, Directora General.
DE: ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ, Subdirección Administrativa y Financiera.
ASUNTO: VALIDACIÓN PERFIL GESTORES DE INTEGRIDAD

Yo **ADRIANA MARIA PARRA GOMEZ** identificada(o) con cédula de ciudadanía N° 52.345.607 de Bogotá D.C., conforme al Decreto 118 de 2018, Artículo 8° *Perfil de los(as) Gestores(as) de Integridad*:

" Para ser Gestor(a) de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.
6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud /para trabajar en equipo.
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés en el tema de Integridad.
10. Interés por capacitarse en el tema
11. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto".

Certifico que el(la) Servidor(a) Público(a) FLOR NIDIAN PINILLA AGUILAR cumple con el perfil para postularse como GESTOR DE INTEGRIDAD en el Instituto para la Economía Social – IPES, para el periodo 2019-2021.

En constancia de lo anterior, firmo a los seis (6) días del mes de Junio de 2019.

ADRIANA MARÍA PARRA GOMEZ
Profesional Especializado 222-19
Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano